PRIMERA SALA SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En la Ciudad de México, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del doce de septiembre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número veintinueve, celebrada el cinco de septiembre de dos mil dieciocho, la que se aprobó por unanimidad de votos.

LISTA NÚMERO 1

A continuación dio cuenta el *Licenciado Eduardo Aranda Martínez,* Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la *Ministra Norma Lucía Piña Hernández,* con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 5/2015

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Sonora.

La Sala acordó retirar el presente asunto para remitirlo al Tribunal Pleno.

AMPARO EN REVISIÓN 211/2018

Promovido contra actos del Juez Noveno de Distrito de Procesos Penales Federales de la Ciudad de México.

El proyecto propuso devolver los autos relativos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO EN REVISIÓN 393/2018

Promovido por Yuriria Itzel Sierra Solorio, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver el recurso de revisión y los autos del juicio de amparo, al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1302/2010

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 259/1982, promovido por el Ejido Tila del Municipio de Tila del Estado de Chiapas, ante el Juez Primero de Distrito del referido Estado.

El proyecto propuso declarar que no es posible determinar si existe imposibilidad jurídica o material, para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo y devolver los autos al Juzgado del conocimiento, para los efectos precisados en la resolución.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 328/2017

Promovida por el Municipio de Yecapixtla, Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla parcialmente procedente y fundada; sobreseerla en los términos precisados en esta resolución, así como la invalidez del acto impugnado de acuerdo a lo señalado en esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3224/2018

Promovido por Antonia Angélica Gutiérrez Ramírez, contra actos de la Novena Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2679/2018

Promovido por Javier Alberto Reyes Navarrete, contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3174/2018

Promovido por Miguel Ángel Breceda Solís, contra actos de la Sala Administrativa del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2239/2018

Promovido por Martha Cristina Peña Esquivel, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 117/2018

Entre las sustentadas por el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, manifestó que en el amparo directo en revisión 2679/2018, está con el sentido pero por razones distintas.

LISTA NÚMERO 2

Después dio cuenta el *Licenciado Gabino González Santos,* Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del *Ministro José Ramón Cossío Díaz,* con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO EN REVISIÓN 888/2017

Promovido por Javier Blanco Martínez y otros, contra actos del Comisionado de los Centros Federales de Readaptación Social y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5326/2015

Promovido contra actos de la Segunda Sala Colegiada Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 516/2017

Promovido por Nicolás Ureña Guzmán, contra actos de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que deja su proyecto como voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1060/2018

Promovido por Jessica Daneth Valenzuela Vázquez, contra actos de la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7155/2017

Promovido por la sucesión testamentaria a bienes de Micaela Soledad Yáñez Torres, por conducto de su albacea María Soledad Yáñez Torres, contra actos de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

La Ministra Piña Hernández, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1328/2018

Promovido por Leonardo Mayao Alarcón y otros, contra actos del Tribunal Unitario del Trigésimo Primer Circuito.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; conceder el amparo solicitado y declarar sin materia el amparo adhesivo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto, de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6994/2017

Promovido por Sixto Ibarra Campos o Sixto Ibarra Castro, contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 39/2018

Entre las sustentadas por el Pleno Especializado en Materia Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación y en virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por mayoría de cuatro en contra el Ministro Pardo Rebolledo, en cuanto al fondo del asunto, por considerarla existente y que ésta debería quedar sin materia.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1221/2018

Promovido por David Rigel Gómez Pérez, contra actos de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO EN REVISIÓN 1203/2017

Promovido por Alimentos Rápidos de Occidente, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver el juicio de amparo y el toca de revisión, al Tribunal Colegiado del conocimiento, para que emita la sentencia correspondiente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 14/2018

Entre las sustentadas por el Pleno en Materia Civil del Tercer Circuito y Pleno en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, señaló que en el amparo directo en revisión 6994/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

Enseguida dio cuenta el *Maestro Arturo Guerrero Zazueta,* Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del *Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea,* con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO EN REVISIÓN 291/2018

Promovido por Molex de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

CONFLICTO COMPETENCIAL 343/2017

Suscitado entre el Juez de Primera Instancia de Ejecución de Sentencias, con sede en San Cristóbal de las Casas, Chiapas y Juez de Ejecución de Sanciones del Distrito Judicial de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos en revisión siguientes:

AMPARO EN REVISIÓN 368/2018

Promovido por Aerorepública, Sociedad Anónima, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

AMPARO EN REVISIÓN 1212/2017

Promovido por Dfass México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

En los proyectos de referencia, se propuso, devolver el recurso de revisión y los autos que lo integran al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en la resolución.

Puestos a discusión, el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, aclaró que los proyectos se elaboraron conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1625/2018

Promovido por Desarrollo Marina Ixtapa, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, manifestó: "Estoy en contra, se parte de una premisa que no comparto, en el sentido de que no fue reclamado cuando lo que se estaba analizando es si existía o no una cuestión que se derivaba implícitamente de la demanda, atendiendo necesariamente a la causa de pedir y al artículo 17 constitucional."

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7022/2017

Promovido por el Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo (BANCOMEXT), contra actos de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 28/2018

Entre las sustentadas por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo y Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, ambos del Primer Circuito, así como el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación y en virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de

cuatro votos y por mayoría de cuatro en contra de la Ministra Piña Hernández, en cuanto al fondo del asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 64/2018

Promovido por Máximo Ortega Guerrero y otros, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y reponer el procedimiento, para los efectos indicados en la presente resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 114/2018

Promovido por Arrendadora Arandas, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver el recurso de revisión y los autos que lo integran al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en la resolución.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 397/2017

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, actual Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del mismo Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que

se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el amparo directo en revisión 1625/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, señaló que en el amparo en revisión 114/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

Acto seguido dio cuenta el *Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar,* Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la

Ponencia del *Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo,* con

los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO EN REVISIÓN 191/2018

Promovido por José Gilberto Juárez Lima, contra actos del Juez Quinto de lo Penal del Distrito Judicial de la Ciudad de Puebla, Puebla.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1459/2018

Promovido por José Francisco Izquierdo Pineda, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1461/2018

Promovido por Edmundo Escobar y Gorostieta, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 1350/2017

Promovido contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos relativos al Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

AMPARO EN REVISIÓN 499/2018

Promovido por Jorge Alfonso Álvarez Escoto, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver al Tribunal Colegiado del conocimiento, el recurso de revisión y los autos que lo integran para los efectos precisados en esta resolución.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, precisó: "En este caso en concreto, no comparto el estudio porque considero que no deben devolverse los autos al Tribunal Colegiado porque no existe una omisión de estudio de la causal, sino un indebido estudio de la misma y eso ya nos correspondería en caso de que hubiese agravio; por lo tanto, votaré en contra."

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 191/2017

Promovido por Benedicto Acacio Ayala Cortés, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 64/2018

Entre las sustentadas por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Segundo

Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, con residencia en Xalapa, Veracruz.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación y en virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por mayoría de tres en contra el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y la Ministra Piña Hernández, en cuanto al fondo del asunto.

INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES RELATIVO AL RECURSO DE RECLAMACIÓN 168/2018

Promovido por Jesús Álvarez Lugo, por considerar que se le debió notificar personalmente el proveído de uno de febrero de dos mil dieciocho y la resolución de cuatro de abril del actual, emitidos por el Presidente de este Alto Tribunal y el Pleno de la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, respectivamente.

El proyecto propuso declararlo improcedente en contra del auto de uno de febrero de dos mil dieciocho e infundado en contra de la notificación de la resolución de cuatro de abril de dos mil dieciocho.

AMPARO EN REVISIÓN 418/2018

Promovido por Mitsui O.S.K. Lines, LTD y otra, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado; declarar sin materia la revisión adhesiva interpuesta por el Presidente de la República y devolver jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos indicados en la resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2702/2018

Promovido por Lamberto Venancio Vélez, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Sexto Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 21/2018

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 768/2012, promovido por César Armando Herrera García, ante el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos.

El proyecto propuso devolver los autos al Juzgado de Distrito del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución; dejar sin efectos el dictamen de diecinueve de enero de dos mil dieciocho, pronunciado por el Tribunal Colegiado de origen, en el incidente de inejecución de sentencia 4/2017 y requerir al Juez de Distrito del conocimiento, que de tener por cumplida la ejecutoria de

amparo, deberá informarlo a esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Cossío Díaz, señalaron que en el amparo directo en revisión 191/2017, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 5

Posteriormente dio cuenta la *Maestra María Dolores Igareda Diez de Sollano*, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del *Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena*, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO EN REVISIÓN 141/2017

Promovido por Impresora y Editorial, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Gobierno del Estado de Baja California.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3767/2015

Promovido por Adolfo Acosta Gutiérrez y otro, contra actos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra autoridad.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos relativos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

AMPARO DIRECTO 49/2017

Promovido por Emmanuel Gómez Luna y otro, contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso conceder el amparo solicitado.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, manifestó:

"Estoy en contra, el proyecto está proponiendo declarar constitucional la norma que se está impugnando y, contrario a lo que dice el proyecto, considero que es una norma inconstitucional porque es una norma penal en blanco, incluso, tenemos jurisprudencia al respecto."

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto, de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Cossío Díaz, así como la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2229/2018

Promovido por Manuel de Jesús Herrera Espinoza, contra actos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos relativos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6472/2015

Promovido contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto, de los Ministros Cossío Díaz y Pardo Rebolledo, así como la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el

proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1488/2017

Promovido por Julio Enrique Hernández Velasco, contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, señaló: "Estaría en contra del asunto, en el caso concreto, si bien se impugnó la inconstitucionalidad del artículo 243 del Código Penal para la Ciudad de México; sin embargo, en el recurso no se alude a esta cuestión y, aunque exista suplencia de la queja, existe disposición expresa en la Ley de Amparo que no procede suplir para negar y, en el caso, está negando."

Por lo expuesto, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Cossío Díaz y la Ministra Piña Hernández.

La Ministra Piña Hernández, se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2511/2018

Promovido por Jesús Rodrigo Ocaña Colín, contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO EN REVISIÓN 490/2016

Promovido por American Express Bank México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso tener a la parte quejosa por desistida del recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

CONFLICTO COMPETENCIAL 331/2018

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil y Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, ambos del Sexto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Tribunal Colegiado que se precisa en esta resolución, para conocer del asunto a que se refiere este expediente y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 17/2018

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, actualmente Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, así como el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 410/2017

Entre las sustentadas por el Quinto y Séptimo Tribunales Colegiados, ambos en Materia Penal del Primer Circuito, Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México y Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 698/2018

Interpuesto por Joaquín Cervantes Lupercio, en contra del auto de siete de marzo de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1367/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

Los Ministros Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena, señalaron que en el amparo directo en revisión 3767/2015, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el amparo directo en revisión 2229/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas con quince minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.